

Formación sobre el derecho a la alimentación

El contenido de este cuaderno de trabajo está basado en la guía “Currículo educativo sobre el derecho a la alimentación” de la FAO, elaborada por Mauricio Rosales, Arne Oshaug, Maarten Immink y Beatrice Ghirardini.

La adaptación al formato “cuaderno de trabajo” ha sido realizada por José M^a Medina Rey y M^a Teresa de Febrer (PROSALUS, España).

El propósito de este cuaderno dedicado a FORMACIÓN es ofrecer orientaciones sobre la forma adecuada de implementar procesos formativos sobre el derecho a la alimentación haciendo una adaptación a los públicos destinatarios.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
Roma, 2013

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

Las opiniones expresadas en este producto informativo son las de su(s) autor(es), y no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas de la FAO.

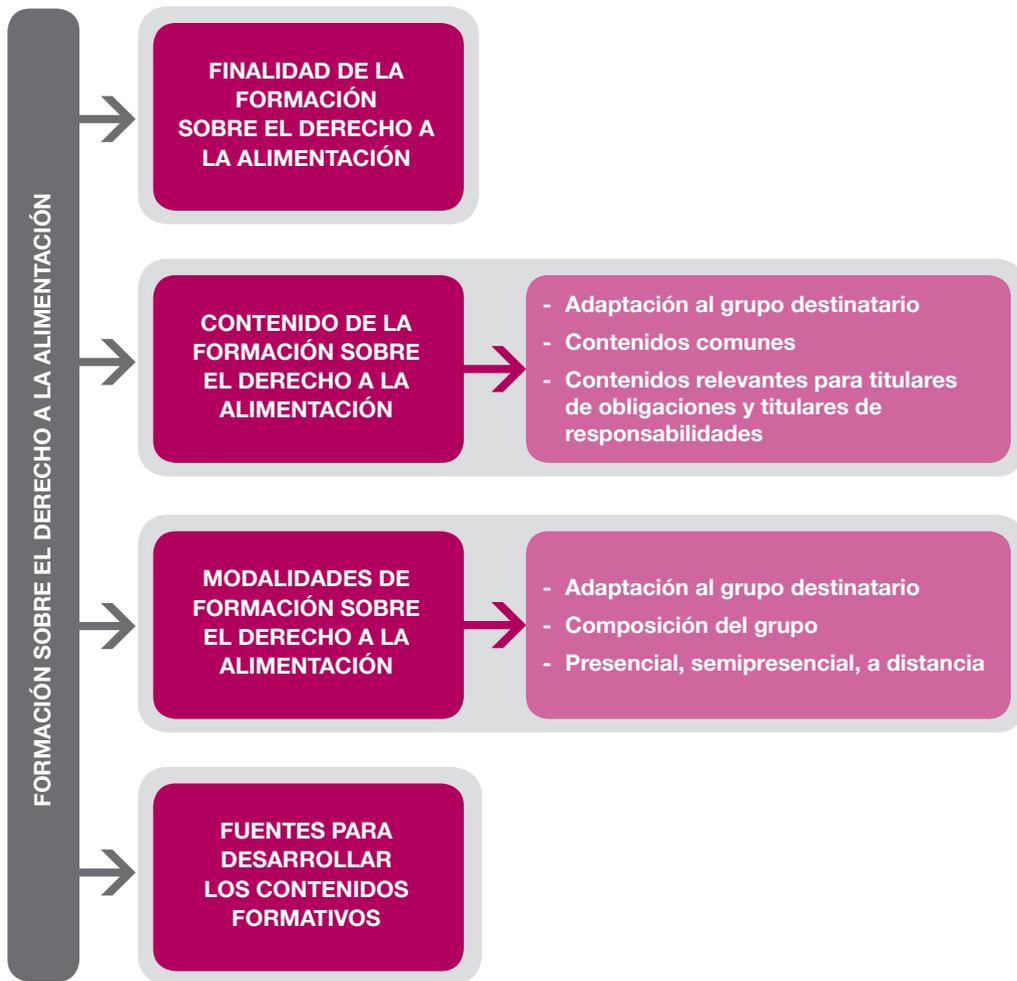
© FAO, 2013

La FAO fomenta el uso, la reproducción y la difusión del material contenido en este producto informativo. Salvo que se indique lo contrario, se podrá copiar, imprimir y descargar el material con fines de estudio privado, investigación y docencia, o para su uso en productos o servicios no comerciales, siempre que se reconozca de forma adecuada a la FAO como la fuente y titular de los derechos de autor y que ello no implique en modo alguno que la FAO aprueba los puntos de vista, productos o servicios de los usuarios.

Todas las solicitudes relativas a la traducción y los derechos de adaptación así como a la reventa y otros derechos de uso comercial deberán dirigirse a www.fao.org/contact-us/licence-request o a copyright@fao.org.

Los productos de información de la FAO están disponibles en el sitio web de la Organización (www.fao.org/publications) y pueden adquirirse mediante solicitud por correo electrónico a publications-sales@fao.org.

RESUMEN DE CONTENIDOS



El glosario de la FAO sobre el derecho a la alimentación se puede encontrar en <http://www.fao.org/righttofood/centro-del-conocimiento/glosario/es>

1

FINALIDAD DE LA FORMACIÓN SOBRE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

En la realización del derecho humano a la alimentación podemos encontrar tres grupos de actores relevantes implicados: los titulares de este derecho, los titulares de obligaciones y los titulares de responsabilidades.¹

Los procesos de formación sobre el derecho humano a la alimentación deberían ayudar a fortalecer las capacidades de los titulares de obligaciones para cumplir con las mismas, favorecer el empoderamiento y participación de los titulares de derechos e implicar activamente a los titulares de responsabilidades.

Los **titulares de obligaciones** del derecho a la alimentación son las instituciones del Estado,² Hay factores diversos que pueden influir o condicionar a los titulares de obligaciones en su cumplimiento. Por ello es necesario **fortalecer las capacidades** de las instituciones titulares de obligaciones, atendiendo a las diferentes dimensiones que afectan o definen la capacidad:

- **Motivación.** Las diferentes personas que ocupan los puestos políticos y funcionariales sobre los que recaen las principales obligaciones relacionadas con la realización del derecho a la alimentación pueden incrementar su motivación para atender adecuadamente sus deberes en la medida en que tienen un mejor y mayor entendimiento del tema y se refuerza su seguridad al actuar.

1. Se puede encontrar una descripción de estos actores relevantes en el Cuaderno 9 de esta colección.

2. Se pueden ver detalles sobre las obligaciones estatales relativas al derecho a la alimentación en el Cuaderno 1 de esta colección.

- **Autoridad.** Quien toma las decisiones políticas o el funcionario en cuestión debe tener autoridad para implementar las medidas necesarias para la realización del derecho a la alimentación; la formación puede ayudar a tomar conciencia de la propia autoridad o de la de otros responsables, así como aportar claves para un adecuado ejercicio de dicha autoridad.
- **Acceso a recursos.** Tener acceso y control de los recursos económicos, humanos y organizativos necesarios es clave para desarrollar las medidas tendentes a la realización del derecho humano a la alimentación; la formación puede incidir en la disposición de quienes toman las decisiones políticas sobre las asignaciones de recursos, en la mejora del uso y focalización de los recursos en aquellos aspectos más relevantes o también en aspectos relacionados con la definición, ejecución y seguimiento de los presupuestos públicos.
- **Habilidades comunicativas.** La mejora en los conocimientos relativos al derecho a la alimentación puede ayudar a que los titulares de obligaciones puedan realizar una comunicación más fundamentada y entiendan la importancia de que los titulares de derechos estén debidamente informados en el tiempo oportuno y por los cauces adecuados.
- **Adecuada fundamentación de las decisiones.** Es importante que los titulares de obligaciones sean capaces de tomar decisiones racionales, entiendan las repercusiones que cada decisión puede tener y que puedan aprender de la experiencia. La formación sobre el derecho a la alimentación puede ayudar a entender los diferentes componentes sobre los que hay que actuar, así como la red de causas inmediatas, subyacentes y estructurales que operan en las situaciones de inseguridad alimentaria de los grupos vulnerables a las que hay que buscar respuestas y soluciones adecuadas.

Los **titulares de derechos** son todos los seres humanos. Cualquier persona, por el mero hecho de serlo, es sujeto de los derechos humanos, entre los cuales está el derecho a la alimentación. Es importante que los titulares de derechos puedan desarrollar sus propias capacidades de ejercerlos, que sean conscientes de su realidad y puedan tomar decisiones sobre su propio desarrollo. Para ello es necesario promover una ciudadanía participativa y reivindicativa, consciente de sus derechos, con capacidad para reclamarlos. La formación sobre el derecho humano a la alimentación puede **ayudar al empoderamiento de los titulares de este derecho** aportándoles los conocimientos y herramientas necesarios para reivindicar su respeto, protección y garantía, para exigir la rendición de cuentas por parte de los titulares de obligaciones y para tener una

participación activa, consciente e informada en los procesos que pueden afectar a la realización del derecho a la alimentación.

Hay un conjunto de organizaciones e instituciones de diferente naturaleza y ámbito de actuación que, aunque no son titulares de obligaciones respecto al derecho a la alimentación, asumen compromisos para impulsar su realización. Los **titulares de responsabilidades** pueden jugar un papel muy importante si asumen una **implicación activa**, colaborando con los titulares de derechos para mejorar su organización para la defensa y promoción de sus derechos y colaborando con los titulares de obligaciones **para generar un entorno propicio** a la realización del derecho. La formación adecuada puede ayudar a estos actores a fundamentar su trabajo, reforzando la motivación que habitualmente ya poseen por su propia misión con los conocimientos técnicos necesarios para actuar con la más alta profesionalidad y eficacia en el complejo campo de los derechos humanos desde ámbitos tan variados como la legislación, las políticas, los programas y proyectos, los presupuestos públicos, etc.

2

CONTENIDO DE LA FORMACIÓN SOBRE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

2.1. ADAPTACIÓN AL GRUPO DESTINATARIO

Las necesidades y expectativas de cada grupo específico de aprendizaje que vaya a ser destinatario de un proceso formativo sobre el derecho a la alimentación están condicionadas por la tipología de actor a la que pertenece (titulares derechos, de obligaciones y de responsabilidades), por sus conocimientos y experiencias previas y por los desafíos a los que va a tener que responder en el desarrollo de su función.

Por ello resultará muy conveniente realizar una evaluación sobre conocimientos, capacidades y actitudes del grupo de aprendizaje, así como sobre las funciones y tareas que habitualmente desempeñan en relación con el derecho a la alimentación y sobre sus expectativas y necesidades frente a la formación. Esta evaluación debe realizarse de forma previa a la configuración de los contenidos del curso, de manera que estos se puedan adaptar lo más posible a la realidad de cada grupo de aprendizaje.

ADAPTACIÓN DE LA FORMACIÓN A LOS GRUPOS DE APRENDIZAJE

TIPOS DE ACTORES	OBJETIVO DE LA FORMACIÓN	PRINCIPALES DIMENSIONES A POTENCIAR	PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS MÁS RELEVANTES
Titulares de derechos	Favorecer su empoderamiento y participación activa en los procesos que les afectan.	Toma de conciencia de sus derechos y de la posibilidad de reclamar el respeto, protección y garantía a través de los medios disponibles en el ordenamiento jurídico.	<ul style="list-style-type: none"> - Empoderamiento - Participación - No discriminación
Titulares de obligaciones	Fortalecer las capacidades para cumplir con sus obligaciones.	Mejorar la motivación, el ejercicio de autoridad, la aplicación de recursos, la comunicación y la toma de decisiones para la realización del derecho a la alimentación de los grupos vulnerables.	<ul style="list-style-type: none"> - Transparencia - Rendición de cuentas - Estado de derecho - Dignidad humana
Titulares de responsabilidades	Favorecer su implicación activa en la generación de un entorno propicio para la realización del derecho a la alimentación.	Desarrollar las capacidades de análisis de la inseguridad alimentaria y la vulnerabilidad y de su causalidad así como de interlocución política y técnica con los responsables políticos.	<ul style="list-style-type: none"> - Participación - Dignidad humana - No discriminación - Empoderamiento

2.2. CONTENIDOS COMUNES A TODOS LOS GRUPOS DE APRENDIZAJE

Aunque los contenidos de las actividades formativas deban adaptarse a las necesidades y expectativas de cada grupo específico de aprendizaje hay algunos contenidos que, por su carácter básico, deberían tenerse en cuenta para cualquier grupo de aprendizaje, aunque el enfoque y la profundidad con que se traten puedan variar de un grupo a otro. De esta forma, en caso de que en la evaluación previa se identifique que el grupo de aprendizaje tiene carencias en todos o algunos de estos contenidos básicos, deben incorporarse como primer paso del itinerario formativo sobre el derecho a la alimentación.

**CONTENIDOS COMUNES BÁSICOS PARA ITINERARIOS FORMATIVOS
SOBRE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN**

TEMAS	CONTENIDOS	ALCANCE
1. Introducción a los derechos humanos	1.1. Concepto de derechos humanos	Explicar el concepto de los derechos humanos, describir sus principios generales y sus características como están contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los pactos; diferentes generaciones de derechos humanos.
	1.2. Fuentes normativas de los derechos humanos	Derecho internacional de los derechos humanos como fuente de obligaciones positivas y negativas. Diferentes fuentes del derecho internacional: convenciones internacionales (tratados, convenios, protocolos, etc.), costumbres internacionales, principios generales del derecho reconocidos por las decisiones judiciales. Instrumentos vinculantes y no vinculantes del derecho internacional de los derechos humanos.
	1.3. Mecanismos de protección de los derechos humanos	Sistemas de protección de ámbito universal, regional y nacional. Diferencias entre instituciones judiciales, casi judiciales y no judiciales responsables de la implementación del monitoreo de los derechos humanos.
	1.4. Instituciones de derechos humanos	Funciones y tareas de los principales órganos encargados de las protección e implementación del monitoreo de los derechos humanos.
2. Enfoque basado en los derechos humanos para el desarrollo (EbDH)	2.1. Concepto y principios del EbDH	Concepto de EbDH y relación con los principios de los derechos humanos. Roles de los titulares de deberes y titulares de derechos. El EbDH en las teorías del desarrollo.
	2.2. Utilización del EbDH en los proyectos de desarrollo	Aplicación del EbDH a las distintas fases de los proyectos de desarrollo (identificación, diseño, implementación, monitoreo y evaluación).
	2.3. Contribución del EbDH al desarrollo	Describir cómo el EbDH conduce a un progreso más eficiente al empoderar a las personas y a las comunidades y cómo el empoderamiento permite un desarrollo más sostenible. Ejemplos prácticos.

**CONTENIDOS COMUNES BÁSICOS PARA ITINERARIOS FORMATIVOS
SOBRE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN (cont.)**

TEMAS	CONTENIDOS	ALCANCE
3. Concepto de derecho humano a la alimentación adecuada	3.1. Definición del concepto	Concepto de derecho a la alimentación adecuada. Elementos claves. Entorno propicio. Diferencias respecto a los conceptos de seguridad alimentaria y soberanía alimentaria.
	3.2. Proceso de definición y desarrollo del derecho a la alimentación	Declaración Universal de los Derechos Humanos. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Cumbres mundiales de la alimentación. Observación General 12. Directrices sobre el Derecho a la Alimentación.
	3.3. Componente de adecuación	Contenido central de adecuación de la alimentación en términos de aceptación cultural, inocuidad y calidad nutricional para una vida saludable.
	3.4. Accesibilidad a los alimentos	Condiciones físicas y económicas con impacto sobre el acceso a los alimentos.
	3.5. Estabilidad en el suministro de alimentos	Condiciones de sostenibilidad económica y ambiental con impacto en el suministro de alimentos.
	3.6. Consecuencias de la privación de alimentos	Consecuencias sociales y para la salud de las personas. Tipos de malnutrición.
4. Derechos y obligaciones	4.1. Titulares del derecho a la alimentación	Comprender que todas las personas tienen derecho a la alimentación adecuada como un derecho humano universal.
	4.2. Titulares de las obligaciones relacionadas con el derecho a la alimentación	El Estado como titular de las obligaciones de derechos humanos. Obligación de adoptar medidas para la efectividad progresiva del derecho a la alimentación. Obligación de no discriminación. Obligaciones de respetar, proteger y garantizar.
	4.3. Titulares de responsabilidades	Instituciones que, sin ser titulares de obligaciones, asumen una implicación activa para generar un entorno propicio a la realización del derecho a la alimentación.

**CONTENIDOS COMUNES BÁSICOS PARA ITINERARIOS FORMATIVOS
SOBRE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN (cont.)**

TEMAS	CONTENIDOS	ALCANCE
5. Violaciones y mecanismos de recurso	5.1. Violaciones del derecho a la alimentación	¿Qué constituye una violación del derecho a la alimentación? Violaciones por acción u omisión del Estado. Ejemplos de violaciones según la OG 12.
	5.2. Mecanismos de recurso	Mecanismos para reclamar en caso de violación del derecho a la alimentación. Mecanismos nacionales: recursos judiciales, cuasi judiciales y administrativos. Mecanismos internacionales establecidos por los tratados regionales de derechos humanos y por el Protocolo Facultativo del PIDESC.
6. El derecho a la alimentación adecuada en la práctica	6.1. Hambre e inseguridad alimentaria como cuestión de derechos humanos	Grupos de población en situación de inseguridad alimentaria y vulnerabilidad. Causas subyacentes y estructurales de su situación. Análisis de causalidad.
	6.2. Evaluación de la situación del derecho a la alimentación	Evaluación de las políticas y de los marcos institucionales y jurídicos existentes para comprobar si cumplen con las obligaciones del derecho a la alimentación adecuada y fundamentar las estrategias a adoptar.
	6.3. Estrategias nacionales de seguridad alimentaria	Desarrollo de una estrategia de seguridad alimentaria sólida que abarque los cuatro componentes de la seguridad alimentaria, como expresión del grado de compromiso político de un Estado con la realización progresiva del derecho humano a la alimentación.
	6.4. Monitoreo de la realización del derecho a la alimentación adecuada	Monitoreo desde el enfoque de derechos humanos. Metodologías, procedimientos, indicadores, información para el monitoreo.
	6.5. Creación de capacidades	Fortalecimiento de la capacidad de los titulares de deberes para cumplir con sus obligaciones y empoderamiento de los titulares de derechos para participar activamente y ser capaces de exigir la rendición de cuentas.

2.3. CONTENIDOS RELEVANTES PARA LAS DIFERENTES TAREAS DE LOS PRINCIPALES TITULARES DE OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Cualquiera de los actores destacados, ya sean titulares de derechos, de obligaciones o de responsabilidades, constituyen **grupos potenciales de formación** sobre el derecho humano a la alimentación, aunque con diferencias en cuanto a los contenidos que resultarán de interés para cada uno, de acuerdo a las funciones y tareas que a cada cual le corresponden.³

Mientras que para los titulares del derecho a la alimentación como grupo de aprendizaje podrían ser más que suficientes los contenidos básicos que hemos presentado en el epígrafe anterior, dentro de las categorías de los titulares de obligaciones y responsabilidades hay una diversidad de actores, con diferentes funciones y tareas y, por tanto, con diversidad de necesidades formativas.

De acuerdo a un análisis pormenorizado de las funciones y tareas de cada uno de los actores del derecho a la alimentación, se pueden identificar contenidos formativos relevantes con mucho detalle y precisión. Nos limitaremos aquí a presentar los principales contenidos que pueden ser de interés para los grupos de actores.⁴

2.3.1. Contenidos relevantes para los titulares de obligaciones

Más allá de los contenidos básicos comunes a todos los grupos de actores, los diferentes titulares de obligaciones (legisladores, quienes toman las decisiones políticas, funcionarios, jueces, instituciones nacionales de derechos humanos) tienen en común los contenidos relativos a los **roles y tareas que competen a los titulares de obligaciones**, es decir, aquellos contenidos que les permiten tomar conciencia de sus obligaciones para poder asumirlas de forma consciente y efectiva.

Junto a este contenido básico para los titulares de obligaciones, podemos señalar otros contenidos de interés para la mayoría de ellos:

- **Evaluación del derecho a la alimentación** que, en el caso de los legisladores, se centrará en la evaluación del marco jurídico; en el caso de quienes toman las decisiones políticas, en el marco de las políticas; en el caso de los funcionarios y

3. En el Cuaderno 9 se puede encontrar un análisis de los actores relevantes para la realización del derecho humano a la alimentación.

4. Este análisis detallado de funciones, tareas y contenidos relacionados para cada actor se puede consultar en la tercera parte de la Guía de la FAO *Currículo educativo sobre el derecho a la alimentación*.

planificadores, además del marco político alcanzará a las situaciones de inseguridad alimentaria y nutricional y vulnerabilidad; y en el caso de las instituciones de derechos humanos, podrá dirigirse a cualquiera de estos ámbitos.

- **Incorporación** del derecho a la alimentación **en el ordenamiento jurídico nacional y en las políticas**, partiendo de la evaluación del marco jurídico y político actual para el derecho a la alimentación e identificando reformas o modificaciones necesarias.
- **Marco institucional** para el derecho a la alimentación que, en el caso de los legisladores, se podrá orientar al establecimiento y buen funcionamiento de la institución nacional de derechos humanos; en el caso de quienes toman las decisiones políticas, se centrará en la evaluación del marco de trabajo institucional y administrativo; para los funcionarios será especialmente relevante la coordinación institucional; y para las instituciones de derechos humanos, el conjunto de los aspectos institucionales.
- Asegurar **recursos para la financiación** de las medidas relacionadas con el derecho a la alimentación y hacer el monitoreo de los presupuestos, incorporando metodologías de análisis de los presupuestos públicos, análisis de tendencias en las asignaciones y en el gasto, indicadores presupuestarios para el seguimiento de los compromisos gubernamentales.
- Preparar la posición nacional en las **negociaciones multilaterales** relacionadas con el derecho a la alimentación. Además, los legisladores y quienes toman las decisiones políticas deberán prestar atención a las obligaciones internacionales relacionadas con el derecho a la alimentación, al desarrollo de capacidades para ser eficaces en las reuniones internacionales y al seguimiento de los acuerdos multilaterales.
- **Información, educación y promoción del derecho a la alimentación**; en el caso de los legisladores, apoyando la educación y formación tanto en el ámbito formal como no formal; en el caso de quienes toman las decisiones políticas y funcionarios públicos, apoyando su incorporación en los procesos educativos formales y promoviendo la participación pública; para las instituciones nacionales de derechos humanos, promoviendo la educación e información ciudadana, así como su participación.

RESUMEN DE CONTENIDOS RELEVANTES PARA LOS TITULARES DE OBLIGACIONES

TEMÁTICAS	CONTENIDOS FORMATIVOS RELEVANTES PARA			
	LEGISLADORES	QUIENES TOMAN LAS DECISIONES POLÍTICAS	FUNCIONARIOS	INSTITUCIONES DE DERECHOS HUMANOS
Roles y tareas	Roles y tareas de cada uno de los titulares de obligaciones en la realización del derecho humano a la alimentación			
Evaluación	Marco jurídico	Marco político	Inseguridad alimentaria	Todos los enfoques
Incorporación en leyes y políticas	Principales elementos del derecho a la alimentación para la formulación de las leyes y políticas nacionales			
Marco institucional	Establecimiento y buen funcionamiento de la institución nacional de derechos humanos	Evaluación del marco de trabajo institucional y administrativo	Coordinación institucional	Todos los enfoques
Aplicación en programas	Labor de control al ejecutivo sobre los programas desarrollados y sus efectos	Elaboración y aprobación de programas para el cumplimiento del derecho a la alimentación	Implementación y monitoreo de los programas	Fiscalización de la implementación y verificación del impacto de los programas
Recursos financieros	Recursos financieros necesarios para las medidas relacionadas con el derecho a la alimentación y seguimiento de la ejecución presupuestaria			
Educación	Incorporación en la educación formal	Educación formal, promover la participación pública		Información y participación ciudadana
Negociaciones multilaterales	Posiciones nacionales, obligaciones internacionales, capacidades, seguimiento de acuerdos		Participación en la preparación de las posiciones nacionales	

2.3.2. Contenidos relevantes para los titulares de responsabilidades

Cuando repasamos la lista de los principales titulares de responsabilidades en la realización del derecho a la alimentación,⁵ observamos que entre ellos se encuentran instituciones internacionales relacionadas con los derechos humanos, con la seguridad alimentaria y nutricional e incluso con el derecho a la alimentación. Es de suponer que estas instituciones tienen las capacidades necesarias para asumir sus responsabilidades en el ámbito del derecho a la alimentación aunque, seguramente, el nivel de desarrollo y apropiación de esta temática no es homogéneo entre el personal.

Por tanto, nos centramos aquí en los contenidos formativos relevantes para las **organizaciones de la sociedad civil**, grupo que, por su amplitud, heterogeneidad, capilaridad e implicación, resulta especialmente interesante desde el punto de vista de fortalecimiento de capacidades para la realización del derecho a la alimentación.

Las organizaciones sociales actúan de muchas maneras, con formas de acción diversas, cumpliendo una pluralidad de roles (información, sensibilización, formación, abogacía, incidencia, monitoreo, movilización, etc.), por lo que son también muchos los contenidos formativos que pueden ser interesantes para la capacitación de su personal de cara a desempeñarlos.

Quizás uno de los ámbitos más propios y característicos de estas organizaciones es la **evaluación, el monitoreo y la vigilancia social**. En relación con el derecho a la alimentación, serán relevantes los siguientes contenidos de formación:

- Evaluación de las situaciones de inseguridad alimentaria y nutricional y vulnerabilidad, así como de las causas que las producen.
- Evaluación del marco jurídico, político, institucional y administrativo para la realización del derecho a la alimentación.
- Monitoreo de la implementación y de los impactos de las políticas y programas relacionados con el derecho a la alimentación.
- Monitoreo de las asignaciones presupuestarias y de los gastos relacionados con la realización del derecho a la alimentación.
- Monitoreo de la realización del derecho a la alimentación y participación en el Examen Periódico Universal, aportando al Comité DESC informes paralelos a los oficiales.

5. Consultar el apartado 2.2 del Cuaderno 9 de esta colección.

- Monitoreo de la atención prestada a los casos relacionados con el derecho a la alimentación por parte del poder judicial y de las instituciones nacionales de derechos humanos.
- Seguimiento de acuerdos internacionales suscritos por el Gobierno de su país y del cumplimiento de los mismos.

Otros ámbitos relevantes para tener en cuenta de cara a los procesos de formación de organizaciones de la sociedad civil son la **formación, información y sensibilización** sobre el derecho a la alimentación, así como el acompañamiento a procesos de **reclamación en casos de violación** de este derecho.

Del mismo modo que hemos explicado que los contenidos deben adaptarse a las necesidades y expectativas de cada grupo de aprendizaje (ver apartado 2.1), la modalidad en que se estructure el curso también debe adaptarse a las necesidades y a las posibilidades de cada grupo. En la **adaptación de la modalidad o formato del curso** debería buscarse que pueda **tener impacto sobre** aquellas **dimensiones de la capacidad** que, a partir de la evaluación previa que se haya realizado, se hayan identificado como objetivo prioritario de la formación.

Otro aspecto importante al planificar la modalidad del curso es la **composición del grupo de aprendizaje**. Se puede optar por constituir grupos homogéneos, con personas que ejercen o van a ejercer similares funciones y tareas en la realización del derecho a la alimentación, o grupos heterogéneos, en los que puedan participar titulares de obligaciones y responsabilidades de diferentes ámbitos. Cada opción tiene potencialidades que conviene tener presentes en el momento de fijar los objetivos del curso y decidir sobre la modalidad:

- Los cursos de formación con **grupos homogéneos** permiten definir una estructura de contenidos adaptada a las necesidades e intereses del grupo en su conjunto, en la medida que se corresponden directamente con las funciones y tareas que las personas participantes deben asumir.
- Los cursos de formación con **grupos heterogéneos** pueden contribuir al entendimiento de los roles respectivos y de las limitaciones que cada uno debe afrontar. Esto puede facilitar la coordinación, la colaboración y la complementariedad en la búsqueda de un propósito común. Además, si la formación es participativa, puede incorporar diversos puntos de vista y aproximaciones a los temas que enriquecerán el aprendizaje.

En la definición de un curso de formación sobre el derecho a la alimentación también será necesario establecer si se realizará en **modalidad presencial, semipresencial o a distancia**. Cada modalidad tiene ventajas e inconvenientes que deberán estudiarse en relación al grupo específico de aprendizaje, a los objetivos perseguidos con la formación así como a los contenidos y duración del curso.

RESUMEN COMPARATIVO DE LAS MODALIDADES DE FORMACIÓN		
MODALIDAD	VENTAJAS	INCONVENIENTES
Presencial	<ul style="list-style-type: none"> - Contacto directo entre profesor y alumnos, que puede aumentar la motivación. - Mayor interacción, lo que ayuda a una mejor y más rápida asimilación de los conocimientos. - Recomendable para aquellas personas que no tienen hábito de lectura ni de estudio. La resolución de dudas es más rápida y efectiva. El profesor siempre está disponible. - La voz del profesor y su expresión corporal son los medios de comunicación por excelencia. - La convivencia del grupo se traduce en un menor peligro de aislamiento de los alumnos y en posibilidades de colaboración entre ellos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Suele ser más costosa que otras modalidades. - Escasa flexibilidad: tiene una clara limitación geográfica y rigidez horaria. - El profesor impone el ritmo de trabajo. - Se invierte tiempo en los traslados al centro educativo. - Existe un mayor peligro de que el alumno sea solo el receptor, adopte una posición poco participativa y no se reflexionen los temas con claridad y profundidad.
Semi-presencial	<ul style="list-style-type: none"> - Disminución del gasto de tiempo y dinero en transporte. - Estimula en los alumnos el desarrollo de varias habilidades, tales como la de comunicarse utilizando distintos lenguajes y medios y desarrollar la autonomía personal y el espíritu crítico. - Orienta y regula el proceso de aprendizaje y facilita el control al estudiante al mismo tiempo que permite cierta individualización del ritmo de cada alumno. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implica desplazamientos para los alumnos. - Suele requerir disponibilidad de medios informáticos y conexión (al menos en las modalidades en que la parte no presencial tiene componentes digitales). - Dependiendo de cómo se configure el curso, se puede perder flexibilidad en cuanto al ritmo de cada alumno.

RESUMEN COMPARATIVO DE LAS MODALIDADES DE FORMACIÓN (cont.)

MODALIDAD	VENTAJAS	INCONVENIENTES
<p>A distancia / on line</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No requiere la presencia física del alumno en un aula, lo que permite compatibilizar su formación con otras actividades. - El alumno puede establecer sus horarios, el ritmo y el lugar de realización del curso. - Esta modalidad es más económica que la formación presencial. - Buena para alumnos autodidactas y con capacidad de autoorganización. - Al emplear diferentes soportes y medios, el alumno tiene más recursos que ayudan a la asimilación de los contenidos. - Facilita la diversificación y ampliación de la oferta de cursos. - El alumno es el centro del proceso de aprendizaje y sujeto activo de su formación; es el que marca su propio ritmo de aprendizaje. - Cada vez hay más herramientas de comunicación bidireccional que garantizan un aprendizaje dinámico e innovador. - Favorece actitudes y valores de responsabilidad, disciplina, compromiso y autonomía. 	<ul style="list-style-type: none"> - El contacto con el profesor es más limitado y la resolución de dudas puede ser más lenta. - La comunicación se reduce a un solo canal y resulta menos profunda, por lo que es posible que el alumno se aísle y desmotive. - Requiere más autodisciplina. Es poco aconsejable para personas sin hábitos de lectura o estudio. - Se necesita un ordenador con conexión a Internet. - Limitaciones para alcanzar el objetivo de socialización, elemento esencial en el proceso de enseñanza/aprendizaje. - Cierta empobrecimiento del intercambio directo de experiencias que proporciona la relación educativa profesor-alumno. - Generalmente el cambio a un sistema de educación a distancia exige al alumnado una adaptación específica para el uso de los materiales didácticos y para interactuar a través de medios digitales.

4

FUENTES PARA LOS CONTENIDOS FORMATIVOS SOBRE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Una vez que los responsables de implementar un curso de formación sobre el derecho a la alimentación hayan identificado el grupo de aprendizaje y sus necesidades de formación, hayan realizado una evaluación previa sobre conocimientos, capacidades y actitudes, hayan marcado los objetivos formativos –especialmente en cuanto a las dimensiones de capacidades que se quieren reforzar-, hayan identificado los contenidos concretos y la modalidad del curso, deberán preparar los contenidos y las dinámicas de trabajo con el grupo.

Es posible que los responsables de la formación opten por buscar el apoyo de personal especializado en el tema para la preparación e impartición del curso. Pero en el caso de que, por falta de disponibilidad en el país de personal experto en el tema específico o por limitación de recursos para poder contar con su colaboración, optarán por asumir directamente la preparación, necesitarán fuentes adecuadas para los contenidos identificados.

Existen un conjunto de **fuentes disponibles** sobre contenidos relacionados con el derecho a la alimentación que pueden facilitar el trabajo de preparación por parte del equipo de formadores. Sin ánimo de exhaustividad, presentamos aquí algunas de las principales recopilaciones documentales que pueden resultar útiles.

4.1. SITIO WEB DE LA FAO

En el sitio web <http://www.fao.org/righttofood> se puede encontrar:

- Documentos clave del derecho a la alimentación (como Observación General 12 o las Directrices sobre el Derecho a la Alimentación).
- Un apartado de publicaciones en el que se pueden consultar y descargar la mayoría de los materiales elaborados por este equipo en los últimos años.
- Un centro de conocimiento sobre el derecho a la alimentación que presenta cursos introductorios digitales, un glosario de términos, una caja de herramientas metodológicas con varias guías temáticas (legislación, monitoreo, evaluación, presupuestos, formación), una base de datos legislativa y otros recursos para el aprendizaje.
- Un apartado que presenta noticias y eventos relacionados con la materia.
- Una presentación del trabajo y proyectos del equipo de derecho a la alimentación.

4.2. INFORMES DEL RELATOR ESPECIAL DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Esta relatoría especial fue creada en el año 2000.⁷ Dentro de sus funciones y tareas está la presentación de informes periódicos al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea General de Naciones Unidas. En los informes elaborados por la relatoría, tanto en la etapa del relator Jean Ziegler (2000-2008) como en la etapa de Olivier de Schutter (iniciada en 2008), se ha ido generando un cuerpo de documentación muy interesante en el que se desarrolla y profundiza el concepto del derecho humano a la alimentación y sus componentes y se analizan aspectos diversos que inciden en la realización del derecho a la alimentación.

7. Se pueden consultar detalles en el apartado 2.2.7. del Cuaderno 9 de esta colección.

PRINCIPALES TEMÁTICAS ABORDADAS HASTA EL MOMENTO EN LOS INFORMES DE LA RELATORÍA ESPECIAL SOBRE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

- Derecho a la alimentación en la legislación internacional.
- Medidas concretas para favorecer la introducción del derecho a la alimentación en la legislación nacional.
- Obstáculos para la realización del derecho a la alimentación.
- Justiciabilidad del derecho a la alimentación.
- Derecho humanitario internacional.
- Agua y derecho a la alimentación.
- Sistema de recogida y respuesta a denuncias de violación del derecho a la alimentación.
- Comercio internacional y seguridad alimentaria.
- Soberanía alimentaria.
- Empresas transnacionales y derecho a la alimentación.
- Directrices sobre el Derecho a la Alimentación y obligaciones extraterritoriales de los Estados respecto al derecho a la alimentación.
- Defensa del derecho a la alimentación en la era de la globalización.
- Derecho a la alimentación de la infancia y los refugiados por hambre.
- Crisis alimentaria y derecho a la alimentación.
- Papel de la cooperación al desarrollo y la ayuda humanitaria en la realización del derecho humano a la alimentación.
- Papel del multilateralismo frente a la crisis alimentaria.
- Agroindustria y derecho a la alimentación.
- Adquisición y arrendamiento de tierras a gran escala (*land grabbing*).
- Agroecología y derecho a la alimentación.
- Acceso a la tierra, reforma agraria y derecho a la alimentación.
- Género, derechos de las mujeres y derecho a la alimentación.
- Derecho a la alimentación de poblaciones indígenas.
- Responsabilidades de organizaciones internacionales en el derecho a la alimentación.
- Desertificación, degradación de la tierra y derecho a la alimentación.
- Impacto de los biocombustibles en el derecho a la alimentación.
- Políticas de semillas y derecho a la alimentación.
- Modelos comerciales alternativos en favor del derecho a la alimentación.
- Nexos entre agricultura, alimentación y salud.
- Acaparamiento de océanos como amenaza al derecho a la alimentación.

También existe un conjunto de informes sobre la situación del derecho a la alimentación en países concretos en los que el relator ha realizado misiones especiales: Etiopía, Palestina, Bangladesh, Brasil, Níger, Benín, Guatemala, Nicaragua, China, Siria, Mongolia, Líbano, Territorios Palestinos, Cuba, Bolivia...

Todos estos documentos se pueden encontrar en:

- Página web de Jean Ziegler: <http://www.righttofood.org>
- Página web del Relator Especial: <http://www.srfood.org>
- Página web del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas: <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Food/Pages/Documents.aspx>
- Las versiones en castellano de estos informes se pueden encontrar en la página web de la campaña española “Derecho a la alimentación. URGENTE”, en el apartado de “artículos y documentos”: <http://www.derechoalimentacion.org>

4.3. ALIANZA CONTRA EL HAMBRE Y LA MALNUTRICIÓN

La Alianza contra el Hambre y la Malnutrición fue creada en 2003 por las tres agencias de alimentación con sede en Roma y Biodiversity International para concentrar la atención en la necesidad de una mayor voluntad política, capaz de transformar el compromiso nacional y mundial en acción para acabar con el hambre y la malnutrición, apoyando el cumplimiento del primero de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En la web de la Alianza hay un apartado en el que se recogen diferentes tipos de materiales (documentos, videos, audios, imágenes) en inglés, francés y español:

<http://www.theaahm.org/materiales/es>

4.4. INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE POLÍTICAS ALIMENTARIAS (IFPRI, por sus siglas en inglés)

IFPRI (*International Food Policy Research Institute*) busca soluciones sostenibles para poner fin a la pobreza y el hambre. Es uno de los 15 centros apoyados por el Grupo Consultivo sobre investigación agrícola internacional, una alianza de gobiernos, fundaciones privadas y organizaciones nacionales e internacionales.

En su página web (plurilingüe) hay un amplio repertorio de informes, estudios y documentos relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional.

Presentación del IFPRI en español y acceso a las publicaciones en español:

<http://www.ifpri.org/es>

Biblioteca virtual con documentos en varios idiomas: <http://ebrary.ifpri.org>

4.5. BIBLIOTECA VIRTUAL DE FIAN INTERNACIONAL

FIAN (*FoodFirst Information and Action Network*) es la primera y una de las principales organizaciones internacionales de sociedad civil especializadas en el derecho humano a la alimentación. Viene trabajando en este ámbito desde 1986 con una sólida trayectoria de investigación y denuncia de violaciones de este derecho humano.

Su página web (trilingüe, inglés, francés y español) recoge, junto a un apartado dedicado a presentar su trabajo y un espacio sobre noticias, una biblioteca virtual con más de 400 documentos: <http://www.fian.org/es/library/publications>

4.6. SITIO WEB DE LA CAMPAÑA “DERECHO A LA ALIMENTACIÓN. URGENTE”

Varias ONG españolas vienen desarrollando esta campaña desde 2003. En la actualidad está impulsada por Prosalus (coordinación), Acción contra el Hambre, Ayuda en Acción, Cáritas y ONGAWA.

En estos años la campaña ha elaborado diversos estudios sobre temas relacionados con el derecho a la alimentación (concepto, casos de vulneración, directrices voluntarias, biodiversidad, agrocombustibles, gobernanza de la seguridad alimentaria, especulación financiera y crisis alimentaria, cambio climático, guía de incidencia, guía de aplicación práctica en proyectos de cooperación, compromisos personales en la lucha contra el hambre) y ha recopilado muchos artículos y documentos en español sobre el derecho a la alimentación procedentes de diferentes fuentes, además de multitud de noticias relacionadas. Toda la documentación se puede encontrar en la web de la campaña: <http://www.derechoalimentacion.org>

4.7. OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y LA NUTRICIÓN

Desde 2008, el Observatorio del Derecho a la Alimentación y la Nutrición, formado por un amplio grupo de ONG internacionales, publica un informe anual que analiza diferentes aspectos relacionados con el derecho a la alimentación:

- 2008. La crisis alimentaria y el derecho a la alimentación.
- 2009. ¿Quién controla la gobernanza del sistema alimentario mundial?
- 2010. Desafíos del acaparamiento de tierras.
- 2011. Rendición de cuentas.
- 2012. ¿Quién decide sobre la alimentación y nutrición globalmente?

Todos estos informes se pueden consultar en la web: <http://www.rfn-watch.org/es>

4.8. OBSERVATORIO DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Se trata de la iniciativa de un grupo de universidades latinoamericanas, con el apoyo de la Oficina Regional de la FAO, en concreto de la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre 2025. El observatorio, creado a comienzos de 2011, está integrado actualmente por más de veinte instituciones académicas de toda la región, representadas por diferentes facultades de derecho o centros de estudios jurídicos, con el claro convencimiento de aportar al conocimiento y a la promoción del derecho a la alimentación.

Mediante esta nueva red académica se busca propiciar la discusión sobre los enfoques del derecho, su efectividad en las legislaciones nacionales y el impacto de estas en la protección efectiva del derecho a la alimentación. Asimismo, pretende incentivar la investigación entre académicos y estudiantes, y convertirse en un importante centro de difusión y sistematización de información sobre este derecho humano para estudiantes de derecho, profesores universitarios, abogados, jueces, empleados públicos y público en general.

Anualmente los miembros de la red realizan un taller regional para discutir y conocer las diversas experiencias docentes e intercambiar conocimientos de acuerdo a los avances de los marcos normativos locales, nacionales y regionales.

El sitio web del observatorio incluye una biblioteca en la que se pueden encontrar las últimas publicaciones relacionadas con el derecho a la alimentación: <http://www.oda-alc.org>

4.9. REPOSITORIO DE PUBLICACIONES DE ACTION AID SOBRE FOOD RIGHTS.

Action Aid International es una federación de organizaciones de sociedad civil que comparten una marca común y una estrategia internacional de intervención. Uno de los temas que esta federación ha trabajado en los últimos años ha sido la lucha contra el hambre y la promoción del derecho humano a la alimentación, que se ha concretado en diferentes líneas de acción, entre ellas la creación de la *International Food Security Network*.

En su web hay un repositorio de sus publicaciones (informes, estudios, etc.) con un filtro temático que permite visualizar aquellas (unas 75) relacionadas con *Food Rights*. Las publicaciones están disponibles sólo en inglés:

<http://www.actionaid.org/publications>

4.10. CAMPAÑA POR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN LA INDIA

Esta campaña es una red informal de organizaciones y personas comprometidas con la realización del derecho humano a la alimentación que surgió a raíz de la presentación de una demanda en el año 2001 ante la Suprema Corte para que se utilizaran los stocks de alimentos para proteger a la población en situación de hambre.

Entre otras muchas cosas que se pueden encontrar en su página web, hay un amplio recopilatorio de artículos y documentos organizados por bloques temáticos (todos los documentos están en inglés): http://www.righttofoodindia.org/links/articles_intro.html

A large rectangular area with a red border, containing 25 horizontal grey lines for writing. The lines are evenly spaced and extend across the width of the red border.

A large rectangular area with a thin red border, containing 25 horizontal grey lines for writing.

A large rectangular box with a red border, containing 25 horizontal grey lines for writing. The lines are evenly spaced and extend across the width of the box.

Esta colección de CUADERNOS DE TRABAJO SOBRE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ha sido realizada a partir de los contenidos de las publicaciones que forman parte de la Caja de Herramientas Metodológicas sobre el Derecho a la Alimentación, elaborada por el Equipo del Derecho a la Alimentación de la FAO.

Los CUADERNOS DE TRABAJO SOBRE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN han sido elaborados en el marco del proyecto “Respuestas coherentes de seguridad alimentaria: incorporar el Derecho a la Alimentación en las iniciativas de seguridad alimentaria globales y regionales”, cofinanciado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).



Para más información sobre la Caja de Herramientas Metodológicas sobre el Derecho a la Alimentación visite el sitio web: www.fao.org/righttofood/es o contáctenos: righttofood@fao.org

CUADERNOS DE TRABAJO SOBRE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

1. El derecho a la alimentación en el marco internacional de los derechos humanos y en las constituciones
2. Desarrollo de leyes específicas sobre el derecho a la alimentación
3. Revisión de la compatibilidad de leyes sectoriales con el derecho a la alimentación
4. Aspectos generales del monitoreo del derecho a la alimentación
5. Procedimiento para el monitoreo del derecho a la alimentación
6. Información para el monitoreo del derecho a la alimentación
7. Evaluación del derecho a la alimentación
8. Incidencia sobre el derecho a la alimentación a partir del análisis de presupuestos públicos
9. Quién es quién en el derecho a la alimentación
10. Formación sobre el derecho a la alimentación

La Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) agradece al Gobierno de España por el apoyo financiero que ha hecho posible la publicación de este cuaderno.

